

**El concejal de gobierno del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad la siguiente,**

### Propuesta de Acuerdo

**ASUNTO:** Proponer al Cabildo de Gran Canaria la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2027. Anualidad 2026.

**ÓRGANO COMPETENTE:** Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

**TRÁMITE INTERESADO:** Adopción de acuerdo en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes

### ANTECEDENTES

**Primero.-** Mediante escrito de fecha 20 de julio de 2023, el Cabildo de Gran Canaria comunica al Ayuntamiento que en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2027, se le asigna un total de 20.691.578,72 €, para los cuatro años, con la siguiente distribución anual:

TOTAL	2024	2025	2026	2027
<b>20.691.578,72</b>	5.172.894,68	5.172.894,68	5.172.894,68	5.172.894,68

**Segundo.-** La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el 24 de julio de 2025, acordó proponer al Cabildo de Gran Canaria la inclusión de las actuaciones municipales en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2027, anualidad 2026, quedando la relación definitiva de la siguiente manera:

Nº	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	2026	2027
<b>1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.</b>				
26 PCA 10.01	PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO EN LA ISLETA. FASE II	1.074.701,56	429.880,62	644.820,94
26 PCA 10.02	TERMINACIÓN PROYECTO ACONDICIONAMIENTO CALLE FERNANDO GUANARTEME. FASE VI	1.287.955,11	456.031,82	831.923,29
26 PCA 10.03	TERMINACIÓN ACTUACIÓN CALLE CANTABRIA	296.522,75	203.521,49	93.001,26
26 PCA 10.04	URBANIZACIÓN PLAZA AMÉRICA	2.143.800,48	643.140,14	1.500.660,34
26 PCA 10.05	PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA REPARACIÓN DE LA C/ SORIA EN LA URB. Sta. MARGARITA. (CTRA. LOS HOYOS)	185.334,77	185.334,77	0,00
26 PCA 10.06	REPAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO AL ANTIGUO CUARTEL MANUEL LOIS	330.719,86	330.719,86	0,00
26 PCA 10.07	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS ENTRE AVDA. JOSÉ SÁNCHEZ PEÑATE Y OLOF PALME	547.939,95	219.175,98	328.763,97
26 PCA 10.08	PROYECTO DE FUENTE TRANSITABLE EN EL PARQUE BAILARINA TRINI BORRUL. 7 PALMAS	205.875,96	205.875,96	0,00
<b>TOTAL SECCIÓN</b>		<b>6.072.850,44</b>	<b>2.673.680,64</b>	<b>3.399.169,80</b>

Código Seguro De Verificación	cMINVCazEJaV5KvEloyFw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	15/12/2025 13:33:07
<b>Firmado Por</b>	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	15/12/2025 13:05:40		
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	15/12/2025 12:54:57		
	Héctor Fermín Romero Pérez - Director General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	15/12/2025 12:42:23		
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado			
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



2.- Sección: Cooperación económica a programa de desarrollo sostenible en el ámbito local.				
26 PCA 10.09	CAMBIO DE ILUMINACIÓN C. TOMAS MORALES Y ALFONSO XIII PARA MEJORA NIVELES DE ILUMINACIÓN Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE TECNOLOGÍA LED	586.474,52	586.474,52	0,00
26 PCA 10.10	ÁREA DE BIODIVERSIDAD AUTÓCTONA DE LA MAYORDOMÍA	591.347,98	591.347,98	0,00
25 PCA 10.08	ACTUALIZACIÓN, REFORMA Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD DE INSTALACIONES DE ALUMBRADOS PÚBLICOS DE LOS BARRIOS DE LAS COLORADAS Y LA ISLETA MEDIANTE TECNOLOGÍA LED	1.414.369,30	125.681,59	0,00
<b>TOTAL SECCIÓN</b>		<b>2.592.191,80</b>	<b>1.303.504,09</b>	<b>0,00</b>
3.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios.				
26 PCA 10.11	MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS VÍAS DE LA ZONA URBANA DE TAMARACEITE	1.018.542,93	527.162,74	491.380,19
<b>TOTAL SECCIÓN</b>		<b>1.018.542,93</b>	<b>527.162,74</b>	<b>491.380,19</b>
26 PCA 10.00	PENDIENTE DE APLICAR A NUEVAS ACTUACIONES O A LIQUIDACIONES, MODIFICADOS Y COMPLEMENTARIOS		668.547,21	0,00
<b>TOTAL</b>			<b>5.172.894,68</b>	<b>3.890.549,99</b>

**Tercero.-** El Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos y del Plan de Cooperación de las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2026.

**Cuarto.-** La Base 18 de las Regulatoras del citado Plan establece que los remanentes que se produzcan como consecuencia de bajas en la adjudicación de los contratos, por la anulación o la reducción de un proyecto, o de cualquier otro tipo que puedan surgir en cualquiera de las fases de la tramitación del Plan (elaboración, contratación y ejecución) revertirán en aquellos Ayuntamientos en que se hayan producido y que dichos remanentes tendrán que aplicarse dentro del ejercicio en el que se originan.

**Quinto.-** Consta en el expediente informe del jefe del Servicio de Urbanismo, de fecha 15 de diciembre de 2025, proponiendo la modificación de la anualidad 2026, motivada por las modificaciones de los proyectos que se detallan y que conllevan variación de los importes, quedando de la siguiente manera:

Nº	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	2026	2027
26 PCA 10.01	PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO EN LA ISLETA. FASE II	1.034.545,05	429.880,62	604.664,43
26 PCA 10.02	TERMINACIÓN PROYECTO ACONDICIONAMIENTO CALLE FERNANDO GUANARTEME. FASE VI	1.247.708,61	456.031,82	791.676,79
26 PCA 10.04	URBANIZACIÓN PLAZA AMÉRICA	2.564.493,21	701.670,58	1.862.822,63
26 PCA 10.07	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS ENTRE AVDA. JOSÉ SÁNCHEZ PEÑATE Y OLOF PALME	596.946,60	219.175,98	377.770,62
26 PCA 10.10	ÁREA DE BIODIVERSIDAD AUTÓCTONA DE LA MAYORDOMÍA	532.817,54	532.817,54	0,00

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

II.- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Código Seguro De Verificación	cMINVCazEJaV5KvkEloyFw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	15/12/2025 13:33:07
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado		15/12/2025 13:05:40	
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado		15/12/2025 12:54:57	
	Héctor Fermín Romero Pérez - Director General de Urbanismo y Vivienda	Firmado		15/12/2025 12:42:23	
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado			
Observaciones		Página	2/4		
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



III.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.


IV.- Bases Reguladoras del Plan de Cooperación 2024-2027 del Cabildo de Gran Canaria con los Ayuntamientos.

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad, adopta el siguiente,

### ACUERDO

**Primero.-** Proponer al Cabildo de Gran Canaria la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2027. Anualidad 2026, quedando la relación de la siguiente manera:

Nº	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	2026	2027
<b>1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.</b>				
26 PCA 10.01	PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO EN LA ISLETA. FASE II	1.034.545,05	429.880,62	604.664,43
26 PCA 10.02	TERMINACIÓN PROYECTO ACONDICIONAMIENTO CALLE FERNANDO GUANARTEME. FASE VI	1.247.708,61	456.031,82	791.676,79
26 PCA 10.03	TERMINACIÓN ACTUACIÓN CALLE CANTABRIA	296.522,75	203.521,49	93.001,26
26 PCA 10.04	URBANIZACIÓN PLAZA AMÉRICA	2.564.493,21	701.670,58	1.862.822,63
26 PCA 10.05	PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA REPARACIÓN DE LA C/ SORIA EN LA URB. Sta. MARGARITA. (CTRA. LOS HOYOS)	185.334,77	185.334,77	0,00
26 PCA 10.06	REPAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO AL ANTIGUO CUARTEL MANUEL LOIS	330.719,86	330.719,86	0,00
26 PCA 10.07	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS ENTRE AVDA. JOSÉ SÁNCHEZ PEÑATE Y OLOF PALME	596.946,60	219.175,98	377.770,62
26 PCA 10.08	PROYECTO DE FUENTE TRANSITABLE EN EL PARQUE BAILARINA TRINI BORRUL. 7 PALMAS	205.875,96	205.875,96	0,00
<b>TOTAL SECCIÓN</b>		<b>6.462.146,81</b>	<b>2.732.211,08</b>	<b>3.729.935,73</b>
<b>2.- Sección: Cooperación económica a programa de desarrollo sostenible en el ámbito local.</b>				
26 PCA 10.09	CAMBIO DE ILUMINACIÓN C. TOMAS MORALES Y ALFONSO XIII PARA MEJORA NIVELES DE ILUMINACIÓN Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE TECNOLOGÍA LED	586.474,52	586.474,52	0,00
26 PCA 10.10	ÁREA DE BIODIVERSIDAD AUTÓCTONA DE LA MAYORDOMÍA	532.817,54	532.817,54	0,00
25 PCA 10.08	ACTUALIZACIÓN, REFORMA Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD DE INSTALACIONES DE ALUMBRADOS PÚBLICOS DE LOS BARRIOS DE LAS COLORADAS Y LA ISLETA MEDIANTE TECNOLOGÍA LED	1.414.369,30	125.681,59	0,00
<b>TOTAL SECCIÓN</b>		<b>2.533.661,36</b>	<b>1.244.973,65</b>	<b>0,00</b>
<b>3.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios.</b>				
26 PCA 10.11	MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS VÍAS DE LA ZONA URBANA DE TAMARACEITE	1.018.542,93	527.162,74	491.380,19
<b>TOTAL SECCIÓN</b>		<b>1.018.542,93</b>	<b>527.162,74</b>	<b>491.380,19</b>
26 PCA 10.00	PENDIENTE DE APLICAR A NUEVAS ACTUACIONES O A LIQUIDACIONES, MODIFICADOS Y COMPLEMENTARIOS		668.547,21	0,00
<b>TOTAL</b>			<b>5.172.894,68</b>	<b>4.221.315,92</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cMINVCazEJaV5KvkEloyFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	15/12/2025 13:33:07	
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	15/12/2025 13:05:40	
	Héctor Fermín Romero Pérez - Director General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	15/12/2025 12:54:57	
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	15/12/2025 12:42:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo de Gran Canaria, indicando, que contra el mismo, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por turno de reparto corresponda, a tenor de lo establecido en los artículos 8, 19, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, podrá formularse el requerimiento previo en los términos previstos en el artículo 44 de la precitada ley, ante el mismo órgano que ha dictado el acto y en el plazo de dos meses contado desde la recepción de la comunicación del mismo. En este caso, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado el requerimiento.

Y todo ello sin perjuicio de aquellos supuestos en que resulten de aplicación las previsiones específicas contenidas en los artículos 65 y 66 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuyo caso el requerimiento potestativo habrá de ser formulado en el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del presente acto.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO  
(P.S. Resolución 37186/2025, de 24 de octubre)  
LA JEFA DE SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y  
GESTIÓN URBANÍSTICA  
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)  
María Luisa Dunjó Fernández

EL DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO  
Y VIVIENDA  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha  
20/03/25)  
Héctor Romero Pérez

LA COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 12/04/2024)  
Carmen Nieves Martín Pérez

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE  
PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,  
LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO  
(Decreto 26777/2023 de 26 de junio)  
Mauricio Aurelio Roque González

**FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,**

**CERTIFICA:**

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2025.

Certificación que se expide con la reserva el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco.

VºBº  
LA ALCALDESA,



Carolina Darías San Sebastián



Código Seguro De Verificación	cMINVCazEJaV5KvkEloyFw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	15/12/2025 13:33:07	
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	15/12/2025 13:05:40	
	Héctor Fermín Romero Pérez - Director General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	15/12/2025 12:54:57	
	María Luisa Dunjó Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	15/12/2025 12:42:23	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

